

Código de conducta de proveedores de Lonza

Las actividades de Lonza influyen en las vidas de muchas personas en una gran variedad de industrias. Mantener la confianza de esas personas obliga a Lonza a asegurarse de que sus valores se trasladen de forma coherente y adecuada en todo el mundo.

Lonza fomenta la innovación y lucha por la sostenibilidad económica, social y medioambiental para asegurar el éxito a largo plazo de nuestra empresa y sus interesados. Lonza está comprometida con la sostenibilidad en todas sus actividades empresariales y tiene como objetivo aplicar los más altos estándares éticos. Para lograr este objetivo, Lonza exige la estricta adhesión a nuestros principios laborales, medioambientales, sanitarios y de seguridad, tal y como se delinean en este Código de conducta. Los proveedores de Lonza desempeñan un importante papel al hacer posible el crecimiento sostenible de nuestra empresa y su éxito general.

Lonza sigue los Principios del Pacto Global de Naciones Unidas, así como los Principios de la industria farmacéutica para la gestión responsable de la cadena de suministro, disponibles en el siguiente enlace:

http://pharmaceuticalsupplychain.org/downloads/psci_guidance.pdf.

Lonza se compromete a dirigir sus negocios de acuerdo con estos principios.

En este documento, Lonza ha establecido principios que son fundamentales para las relaciones con proveedores, además de especificar los estándares aplicables. Lonza espera que sus proveedores observen y cumplan estrictamente todos los principios aquí expresados en todas las actividades y emplazamientos de todo el mundo.

1. Principios

- a. Todos los tratos de Lonza con sus socios comerciales se realizarán sobre la base de unos precios competitivos, la máxima idoneidad y la calidad exigida. Se preferirá a aquellos proveedores que posean certificaciones como ISO 14000 o similares y que muestren un compromiso con la sostenibilidad comparable al de Lonza.
- b. Lonza exige que el comportamiento comercial de sus proveedores cumpla todas las leyes aplicables internacionales, nacionales y locales y condiciones contractuales, así como los estándares generalmente aceptados en relación con trabajo infantil, seguridad y regulación antisoborno. Lonza exige a sus proveedores que actúen de forma socialmente responsable y ética.

- c. Los principios del Código de conducta de proveedores de Lonza se aplicarán también a terceros (subcontratistas) cuando los proveedores externalicen parte de sus obligaciones contractuales.

2. Ética

Los proveedores dirigirán su negocio de forma ética y actuarán con integridad:

a. Competencia leal

Los proveedores se comprometerán a trabajar contra la corrupción, incluidos la extorsión y el soborno. Los proveedores dirigirán su negocio aplicando prácticas comerciales justas de acuerdo con una competencia justa y cumpliendo todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

b. Integridad comercial

Los proveedores se abstendrán de proponer a los empleados de Lonza sumas de dinero, regalos, préstamos u objetos de valor, excepto obsequios o regalos promocionales de un valor monetario insignificante que se ajusten a las costumbres locales y cumplan todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

c. Detección de problemas

Los proveedores animarán a sus trabajadores a informar de problemas o actividades ilegales en el lugar de trabajo sin la amenaza de represalias, intimidación ni acoso. Los proveedores investigarán y tomarán las medidas correctivas que sean necesarias. Todos los casos notificados serán oficialmente registrados por los proveedores.

d. Privacidad

Los proveedores protegerán y utilizarán adecuadamente toda información confidencial que les suministre Lonza para asegurar la protección del derecho a la privacidad de la empresa, sus empleados y clientes.

3. Mano de obra

a. Trabajo forzado

Los proveedores no utilizarán trabajadores forzados o involuntarios.

b. Trabajo infantil y trabajadores jóvenes

Los proveedores no utilizarán trabajadores menores de 16 años o de la edad mínima establecida por ley, según cuál sea inferior. Solo podrá emplearse a jóvenes de entre 15 y 18 años para trabajos no peligrosos, siempre y cuando tales jóvenes superen la edad legal para trabajar del país.

c. Trato justo

Está prohibido el trato inhumano y/o los castigos físicos a los trabajadores.

d. No discriminación

Es inaceptable toda discriminación en la contratación, formación, promoción, remuneración, etc., basada en la raza, el color, el sexo, la edad, la orientación sexual, la religión, la afiliación política, la sindicación, el estado civil o cualquier otra característica que resulte ilícitamente discriminatoria.

e. Salarios y prestaciones

Las horas de trabajo, salario mínimo y horas extras pagados a los empleados, así como las prestaciones complementarias, deberán cumplir con la normativa aplicable. Los proveedores deben notificar a sus empleados el método utilizado para calcular su salario. Los salarios deberían pagarse a intervalos regulares y con una frecuencia razonable en efectivo, mediante cheque o transferencia bancaria, salvo casos específicos previstos por las normativas nacionales. Está prohibido realizar deducciones en los salarios por motivos disciplinarios.

f. Libertad de asociación

Los proveedores deberían animar a sus empleados a comunicarse libremente con sus superiores en relación con las condiciones de trabajo, remuneración, etc. sin miedo a represalias, intimidación o acoso. Los empleados deberían tener la libertad de afiliarse a cualquier sindicato de su elección, elegir representantes y unirse a consejos de trabajadores.

4. Salud y seguridad

Los proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, incluso en los alojamientos proporcionados por la empresa. Los proveedores deberían disponer de una organización de salud y seguridad para definir, implantar y realizar el seguimiento de las políticas y sistemas de gestión que incluya el cumplimiento de las normativas locales y nacionales. Los elementos de salud y seguridad deben incluir:

a. Salud y protección de los trabajadores

Los proveedores protegerán a los trabajadores de la sobreexposición a peligros químicos, biológicos y físicos en el lugar de trabajo, así como de los riesgos relacionados con cualquier infraestructura utilizada por sus empleados.

b. Mantenimiento, preparación y respuesta ante emergencias

Los proveedores dispondrán de programas en marcha para realizar y mantener todas las operaciones del modo más seguro posible. Los proveedores identificarán y evaluarán las posibles situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y minimizarán su impacto implementando planes y procedimientos de respuesta ante emergencias.

c. Seguridad de los procesos

En particular, los proveedores dispondrán de programas en marcha para evitar o mitigar el vertido catastrófico de agentes químicos.

d. Información y capacitación sobre peligros

Habrà información de seguridad disponible para educar, capacitar y proteger a los trabajadores de los peligros. Esto incluye información de seguridad sobre sustancias peligrosas utilizadas: agentes químicos, fármacos, productos intermedios, etc.

5. Medio ambiente

Los proveedores deberán asegurarse de que sus actividades tengan un impacto mínimo sobre el medioambiente. Los proveedores deben operar en relación con el medioambiente del modo más responsable y eficiente posible. Se anima a los proveedores a emplear sus mejores esfuerzos para reducir o eliminar las emisiones generadas por sus actividades, a preservar los recursos naturales, a evitar o minimizar el uso de sustancias peligrosas y cuando sea posible, fomentar el reciclaje o reutilización de residuos.

a. Permisos medioambientales

Los proveedores asegurarán el cumplimiento de todas las normativas y recomendaciones aplicables en relación con la protección medioambiental vigentes dentro de los países donde realicen sus actividades. Se obtendrán todos los permisos, licencias, registros medioambientales, etc. y se seguirán sus exigencias operativas / de información.

b. Residuos y emisiones

Los proveedores dispondrán de sistemas en marcha para asegurar la manipulación, movimiento, almacenamiento, reciclaje y gestión seguros de residuos, emisiones aéreas y aguas residuales. Todos los residuos, aguas residuales o emisiones se medirán, analizarán, controlarán y (en caso necesario) tratarán antes de liberarse al medioambiente. Los residuos deberían ser reutilizados o reciclados cuando sea posible.

c. Vertidos y fugas

Los proveedores deben disponer de sistemas en marcha para evitar y mitigar los vertidos y fugas accidentales al medioambiente. Deberá haber en marcha procedimientos y personal para tratar cualquier situación accidental que suponga un riesgo para el medioambiente.

6. Procedimientos de medición internos

Los proveedores deberán poseer los procedimientos, herramientas e indicadores de medición internos necesarios para garantizar la adhesión a los principios expuestos en esta política.

7. Información

No debe proporcionarse información falsa a Lonza en el transcurso de la selección/evaluación de proveedores de Lonza y de la negociación comercial.

8. Presentar denuncias ante Lonza

Se insta a los proveedores a que denuncien cualquier infracción ética y de conformidad cometida por empleados de Lonza y otros proveedores con respecto a Lonza. Los proveedores pueden denunciar cualquier posible infracción ética enviando un correo electrónico a compliancegroup@lonza.com o mediante nuestro sistema de denuncias éticas, que podrá encontrar en www.lonzaethicshotline.com.

9. Rescisión del contrato

En el caso de que Lonza tenga conocimiento de cualquier acción o circunstancia que no sea conforme con este Código, Lonza se reserva el derecho de exigir medidas correctoras y el derecho de rescindir cualquier contrato con aquellos proveedores que no cumplan o que infrinjan este Código, a menos que nuestro contrato de proveedor estipule lo contrario.